

A

Don Jeronimo Perez del Barco Vecel. Salamanca a  
Claustro Pleno, para mañana Martes. a las diez de la  
manana, para ver una Carta del Sr. Dn. Fran.º Perez  
Mesia en que da parte a la Univ. de haberle S. M. promo-  
vido a una Plaza de el Supremo Consejo de Castilla  
Para ver otra Carta del Caballero Conde de Esta-  
cu, en que manifiesta a la Univ. la Idea de la hõdra  
del Campo de S. Fran.º para Ornamento de  
esta Ciu, y desago de sus havitantes; y juntamente  
el deseo de que la Univ. como tan propensa al bien  
publico, concurraxa con alguna Coca a la perfeccion  
de dha Obra = Luegaxse a Claustro de Cabezas  
para ver un Memorial de Dn. Juan de Chaves  
Coleg.º Lulinoque, en que pida la prorroga en el Cole-  
gio, y sobre todo resolver lo mas combeniente. Ha-  
dre falte pena prestiti, y la del Estatuto. Fecha  
Lunes 26 de Febrero de 1787.

M.º J.º Basilio de Mendoza  
Vice-Rector

AVSA



SEÑORES

Diputados

- Rector
- Cancelario
- Rascon
- Mendoza *je*
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Recalde
- Machado *ve. d.*
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta *ve. d. ve. d.*
- Rico
- Roldan
- Segura
- Ruarte
- Matinez
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- O Campo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Borja
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Candamo
- Garcia
- Alonso
- Cavallero

- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes *je*
- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina *je*
- Reirruard.
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Falcon
- Valdivia
- Carrasco
- Hinojosa
- Miranda *je*
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Salgado
- Mota *je*
- Alvarez
- Estevez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
  
- Gonzalez
- Ferrer
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
  
- Aragues
- Iglesias
- Ortiz
- Garcia

- D. Fran.º Yvanez
- D. Bernardino Lea
- D. Josef Audrea
- D. Fran.º Daviex Clejaga.

Consiliaxios

- D. Pablo Fernandez
- D. Julian Melon
- D. Lesax Toubes
- D. Fran.º Daviex Olasagaxxe



Claudio Pano de 27 de febrero de 1787.

3.

Se leyó la Carta en q<sup>ta</sup> parte el Sr. Meria del  
Ascenso a la Plaza de Consejo, se hizo pres.  
haber echo las demostraciones publicas, y haberle  
contestado por medio de dos comisarios -

Se paso al 2. punto, y se leyó el oficio del Correo  
g<sup>o</sup>idor,

D. Sanchez. dio votos secretos. que conformo sobre el punto

Se paso a votar si es de Gracia, o de Gobierno. la Materna  
D. Sanchez. Gobierno.

Ucampo. dio su voto por escrito

Blanca Justicia Policia, y Gobierno  
Peña Gracia.

Sampere Gobierno.

Yaxona Justicia.

Obiedo. Gracia.

Salas. Justicia, y de todo menos de Gracia?

Arquias. Gobierno

Jimenez. no voto

Meixuar. de Justicia y de Gobierno.

Valdivia q<sup>o</sup>dem

Hinososa. de Gracia

Cisneros. Gobierno

Melendez. Gobierno

Alvarez q<sup>o</sup>dem

Mendez y Pando. q<sup>o</sup>dem.

Sierra voto de Salas

AVSA



Axamsay. Exaua  
Barxuna Gobierno Secades Idem Lepa<sup>mi</sup>  
~~Axamsay~~ de Gobierno. Huena e Hanez Gobierno.  
Melon. Gobierno Louces de Justicia.  
pe Canz. Gob. y. de<sup>o</sup> de Gobierno  
Se. acordo de de Gobierno

Se paso a votar si se aviadedax, o no, en secreto.  
Malio. concedido. \_\_\_\_\_

Se paso a votar el quanto  
A. Sanchez. Ducados.

Ocampo. lo votado.

Bunqua. Cincos doblones.

Penia. 50 doblones

Sampere 100 doblones

Saxona Idem.

Obiedo. mil doblones. los 50 del Arca de la Univ,  
y lo restante de las Cathedras de Propiedad, y de<sup>o</sup>  
Salas. 100 mil pesos.

Secades. 100 doblones.

Anguas. 100 de Univ.

Dimonex. Que se ponga la Estatua. a costa de la Univ,  
Pej xxvax. 100 doblones, si no pone la Estatua la Univ,

Valdivia. ~~Quanto el precio se ponga en~~ 100 doblones.

Ainoysa. Mil pesos. Qui porque esse dinero a quien

Porque a derecha es a los Cathedraicos de Prop.  
porque del Arca se mande sacar sus rentas, y por  
que en este supuesto, y en el de que apenas los Ca  
thedraicos de propiedad por citen cosa alguna  
della, para que esta donacion es para de los  
Cathedraicos de Prop. que de los de propiedad.  
para que se vea que todos son Liberales, se  
de otra tanta porcion de la renta de los Cathe  
draicos de Propiedad.—

Ciudad de Cien d oblonos.

Melendez. Ciudad de Cien d oblonos. del Arca de Vnivers. y otras  
cinco de la renta de los Cathedraicos de  
Propiedad. Deixar Idem =

Atarax. Ciudad de Cien d oblonos

Mintegu. Ciudad de Cien d oblonos.

Melendez añadio. que sino se dan de las rentas de  
los Cathedraicos de Propiedad, que no se dan de  
el Arca. y que primero se saquen ~~de~~ todos  
del cumulo de rentas antes de aver la distribu  
cion de ellas —

Atarax. Ciudad de Cien d oblonos.

Pando Ciudad de Cien d oblonos.

Sierra Ciudad de Cien d oblonos

Atarax Ciudad de Cien d oblonos del Arca y cinco de los Cathe  
draicos de Propiedad. =



Barcelona. Cien doblones.

Lepa Idem. Auebra no docto

Traves Cien doblones

lulon Vn<sup>o</sup>.

Tordes. Cien doblones

se Cant. Idem

se ~~Por~~ Idem

AVSA



Auendos.

Se leyó la Carta del S. D. Mesia en queda parte  
del ascenso a la plaza del Consejo, y se man-  
daron hacer las demostraciones & Jubilo. —

Que es materia de Gobierno, la pretension del  
S. Corregidor — —

Que se le den diez doblones al Cavallero corre-  
gidor para los fines que solicita. —

Se nombraron por comisarios, para con-  
testar al oficio del S. Correg. a los  
S. D. Das. y D. Campo. —

M. Lafanar D. Barrera

B

AVSA



2  
Castro Domo de 27 de Set. del 1787

Se yo una Carta del Dr. D.º Juan.º Pérez  
Mesia en que da parte a la S.ª M.ª de haber  
le nombrado E.º M.ª para una Plaza en  
el Convento de Castilla =

Se yo una Carta del Caballero Lorenzo  
Giron de esta Ciu, en que manifiesta a la  
S.ª M.ª la necesidad de la plaza del Convento  
de S.º Juan, y el deseo de que la S.ª M.ª  
le contribuya con algo para ayudar a esta  
obra = se otorgo el D.º Juan.º Cien Dobl.ºs  
para el nombramiento por Comisarios de  
su Real C.ª de S.º Juan.º de los R.ºs de  
S.º Juan.º de los R.ºs de S.º Juan.º =

Dueto





M. M. S. R

en 24 feb<sup>ro</sup> 1787 **H**abiendo desido a la piedad su Rey, que se traian  
 se contesto, por los **S.<sup>res</sup> D. Ocampo.** dignado nombraame para servir una Plaza en su An.  
 y **Hinojosa**----- y Supremo Consejo de Castilla, me parece de mi obligacion  
 general en materia de V. S., comoGRADE que ha sido  
 a quien he desido la Educacion Literaria, y los primeros  
 honores de mi carrera, desero de que este nuevo desirio  
 me proporcionie muchas ocasiones, en que pueda signifi-  
 car mi reconocimiento, y obediencia a las ordenes de V. S.  
 se sirva comunicarme. Lentue tanto luego a Dios  
 guarde a v. s. m. an. Cadix 9. de Setiembre de 1787.

A M. de P. S.  
 su menor hijo  
**J. de la Cruz Merino**

M. M. S. R. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



*[Handwritten flourish]*

*Carta deel van Dr. Mevra*



8

2

Oydo  
N. Señor.

Cumpliendo con uno de los principales encargos de mi empleo, y deseo de decorar esta ciudad tan fide. por si, y por los respetables cuerpos q. la componen, no he omitido instante, ni perdonado fatiga para conseguir la limpieza de sus calles, conservar los plazos, y proporcionar algunos Pasos, que sirva de desagüe al Pueblo, sin la precisión de salir fuera de las murallas por haver visto decaydo de llegar a esta ciudad, en el Trexano próximo pasado, y muchas, y muy transcendentes las ruinas temporales, y espirituales, que se experimentaban por las noches en su hexar, o parivar de los labradores a los Capuchinos a donde volaba la gente de todas partes a tomar el fresco.

Desde aquel momento me propuse primero para en adelante una concurrencia tan perjudicial, habiendose en su lugar un hermoso Parque en el Campo de San Juan, que q. estar dentro de las murallas, podria sin incomodidad gozar de el todo el Pueblo, y de cerca, para precaver todo exceso.

Tengo ya emprendida esta grande obra que a juicio del Arquitecto D. Xenonimo Garcia de Guinonier, costara de cinco a seis mil Ducados.

Harase con toda perfeccion, y de modo que sea digna de una Villa Capital. La idea en globo es, abrir poro a los Cocheros por delante de la Capilla, y de la Plaza de San Juan, quitando las gradas inmediatas a su contexta, y haciendos, que aquella especie de gradada sirva al rededor del Campo por la muralla, Convento de Sta. Barbara, y Par. de Montaner, hasta concluir en la esquina de la Capilla de Terceros, donde ahora empieza.

El centro quedara para las Personas de

a pie plantado de árboles con la posible simetría  
y rodeado e respaldado de piedra labrada, que sirvan de  
arrietas, y de forma que admitan verjar de jexo p.  
la mayor perfección, y comodidad, y se pondrán dos  
fuentes en los parages, que mar hermosehen el Pares, y  
proporcionen el riego de todo él.

Se harán gradenerias, o escarpados correspondientes  
para subir, y bajar a dar Calzadas, y se nivelará lo  
posible, terraplenando la parte inferior con los escombros  
que den las escavaciones de la superior, y los que produ-  
ca el allano, que intento al mismo tiempo de la mura-  
lla, que estan al frente de S. Bernand, para comuni-  
car los planos, que rematan como p. v. del Convento  
de Religiosas Carmelitas.

Se quitará el metro de S. Camo de S. Juan.  
el Crucero en que se hacia el Descendimiento el Viejo  
Santo, con el poco futo que es notorio, y con el escandalo  
que han admirado siempre los pocos que eran conducidos  
a aquel parage por un verdadero espíritu de devoción.

La material fabrica del Crucero, que generosa-  
mente ha cedido a beneficio publico la Cofradia de la Cruz,  
pense devarla, y colocar en ella una estatua del Rey; pe-  
ro no podía beneficiarse lo primero, respecto que que-  
daria aquella muy animada aun lado del Pares, y lo  
afearia mucha; pero si ay caudales suficientes tengo  
animos de hacer lo segundo en el parage mar proporcio-  
nado, para manifestar que desea esta Ciudad, P. y  
demás cuerpos de ella perpetuar la memoria de tan  
grande, y benefico memoria, en debido reconocimiento  
de los muchos beneficios, y gracias, que sinceramente  
a todos dispensa S. est.

No ay caudales para estas vias obrar, pero me  
ha animado a emprenderlas la seguridad de que  
P. y. que tanto se distingue en expender los suyos en  
beneficio de este Publico, contribuyeri en la parte que su  
acreditada generosidad tenga a bien a hacer efectivas  
mis ideas, que no tienen otra mira, sino la de her-  
mosear esta Ciudad que verdaderamente

meneces poner las circunstancias que en ella concurren.

Todo dará cuenta al Rey, con relación por menor, y un Plan de la obra, que remitiré á sus Reales manos, por las del Excmo. Señor Conde de Floridablanca, su secretario de Estado.

Aunque no han entrado, ni entrarán en mi poder ciudades algunos de los pertenecientes á obras publicas, cuidará se lleve buena cuenta, y razón de su inversión, y que no se expendan en diversos objetos de su destino.

Procuraré por mi parte al mismo tiempo quanto aménico sean viables, para la empresa, y commutaré en día de mañana al Pares, lo que merezcan de salir algunos delinquentes de corta comi-donacion, sacando á ellos diariamente, como se hace ya, con un moderado estipendio para el sustento necesario, y que les resultará un beneficio muy considerable, como á los demás pobres, y artesanos de la Ciudad, en tener donde ocuparse y ganar su jornal.

Asi se remediará en gran parte la holgazaneria de muchos, se socorrerán las familias de otros, se evitara la rapina, y exceso á que conduce á muchos la mendicidad, y se haran tantas limosnas, quanto serán los jornales, resultando al fin de estar privados intencioner tan propios de A. N. la hermoñura y asos de esta Ciudad, y un recreo, cuya principal utilidad cedera en beneficio de las personas de honor, y distincion, que por sus ocupaciones, y devotos necesitan algun comodo de ahogo.

A todo atenderé sin perder fuerza, y ome con gusto qualquier obediencia de A. N. con cuya ayuda expens tenga efecto esta empresa, vital al servicio de Dios, y del Rey, y del mal.



para esta Ciudad.

Dios guarde a N. S. muchos años  
Salamanca 22 de Febrero de 1787.

M. S. Señor:

Joseph Olivares,  
y Carbonell



M. S. Señores,  
Decano y Catedráticos de la Universidad de Salamanca.